



# Resolución Directoral Regional

N° 1163

Huaraz. 04 DIC 2020

Visto, el Informe N° 003-2020-ME/GRA/DREA-DGI-D, los mismos que se acompañan con tres (03) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, aprueba la "Norma que regula el Procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y sus renovación en el Marco del contrato de servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia Educativa y dicta otras Disposiciones" el Ministerio de Educación emite Disposiciones Complementarias que sean necesarias para la implementación de la norma aprobada por el artículo 1° del presente Decreto Supremo;

Que, la Dirección Regional de Educación de Ancash, tiene la finalidad de actualizar el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente y resolver situaciones identificadas durante el desarrollo del proceso de contratación docente, resulta necesario de aprobar el cronograma para la contratación Docente, de la Dirección regional de Educación de Ancash, para su ejecución en las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la jurisdicción de la Región Ancash;

Que, mediante el Informe N° 003-2020-ME/GRA/DREA-DGI-D, emite el informe, con la finalidad de regular a través de un cronograma único, la contratación docente, según los alcances y procedimientos del DS N° 015-2020 Minedu, en el ámbito de la Región Ancash que comprende a las 20 Unidades de Gestión Educativa local de la Dirección Regional de Educación Ancash, a la contratación de docente y las características de renovación, con la finalidad de seleccionar y contratar docentes idóneos para el servicio educativo en los programas educativos de las instituciones educativas públicas de educación básica.

QUE, Asimismo según el numeral 12.2 Responsabilidades de la DRE, en el 12.2.5 Aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del proceso de contratación docente del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los plazos previstos por el Minedu, y el 12.2.6 faculta Supervisar el proceso de contratación en las UGEL de su jurisdicción, para lo cual podrá acreditar a un representante como supervisor en las adjudicaciones que convoque cada UGEL de su jurisdicción, de acuerdo a la disponibilidad de personal;

Estando con lo informado por la Dirección de Gestión Institucional, y aprobado por el Director de la Dirección Regional de Educación Ancash, es procedente expedir la presente Resolución Directoral Regional de Aprobación;



# Resolución Directoral Regional

N° 1163

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 27815 Ley del Código de Ética; Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Ley N° 28988, Ley que declara a la educación básica regular como servicio público esencial, Ley N° 28118, Ley que reconoce los servicios docentes efectivamente prestados en el nivel de educación básica, Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la política sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, Decreto Supremo N° 015, aprueba la norma que regula el procedimiento, y condiciones, para las contrataciones en el marco de servicio docente;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR, ANEXO 01 CRONOGRAMA** de las actividades del proceso de contratación de docente -2021, del ámbito de la jurisdicción de las Unidades de Gestión Educativa Local, de la Dirección Regional de Educación de Ancash, conforme a las facultades establecidos en el numeral 12.5, de la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el Marco del contrato docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia Educativa y dicta otras disposiciones.

**Artículo 2°.** DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Electrónico de la Dirección Regional de Educación de Ancash.

**Regístrese y Comuníquese.**

**ORIGINAL FIRMADO**

Mag. MARCO ANTONIO FLORES BLAS  
Director de Programa Sectorial IV.  
Dirección Regional de Educación  
Ancash.

04 DIC 2020

Huaraz.....  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo  
C.M. 1091625330  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DISE: DREA

**ANEXO 1**

**CRONOGRAMA DE RENOVACION CONTRATO DOCENTE -2021**

	NUMERAL	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	PLAZO	FECHA
EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTE	10.1	Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda	Profesor	Hasta antes del inicio de la evaluación.	
	10.4	Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente	Comité de Evaluación	Las dos primeras semanas del mes diciembre	02 AL 11-DIC-2020
RENOVACION DE CONTRATO	10.13	Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo siguiente.	Director, coordinador o Jefe de Gestión Pedagógica de la IE, según corresponda	La tercera semana del mes de diciembre. La primera semana del mes de enero (para las IIEE del nivel secundaria y EBA ciclo avanzado)	14 AL 18-DIC-2020
	10.14	Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	Las últimas semanas del mes de diciembre.	21 AL 31-DIC-2020
	10.14	Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato.		La primera semana de enero	04 AL 08-ENERO-2021
	10.14	Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible	UGEL	El mes de enero	04 AL 29-ENERO-2021
	10.16	Emitir la resolución que aprueba el contrato. Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato, para que sean retirados de los cuadros de méritos establecidos por la PUN	El área de personal de la UGEL, o quien haga sus veces	La primera semana de enero.	04 AL 08-ENERO-2021
	10.17	Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato.	UGEL	La segunda semana de enero.	11 AL 15-ENERO-2021
	10.18				
PUBLICACION DE PLAZAS PARA CONTRATACION	12.2.1	Validar en coordinación con las UGEL de su jurisdicción las vacantes pre publicadas por el Minedu para la contratación docente. En el caso de las vacantes de IIEE EIB, deberá considerar las proporciones establecidas por el Modelo de Servicio EIB, en relación a la cantidad de docentes bilingües que se requiere por forma de atención pedagógica, en función del total de la plana docente de la IE.	UGEL - DREA		16 AL 17 DE ENERO -2021
	12.2.2	Publicar el listado final de las vacantes para contratación docente, según la actualización remitida por las UGEL de su jurisdicción, bajo responsabilidad.	DREA		17 DE ENERO-2021
	12.2.4	Elaborar y publicar el consolidado de vacantes remitidas por las UGEL del ámbito regional.	DREA		17 DE ENERO-2021
<b>CONTRATACION DOCENTE</b>					
CONTRACION DIRECTA	6.2	Participan: - Beneficiarios Pronabec - Propuestas de Instituciones educativas por convenio que cumplan requisitos - Propuestas en horas de educación religiosa - Ingresan expedientes directamente a UGEL. La verificación esta cargo del Comité.	UGEL	SEGUNDA SEMANA DE ENERO - 5DIAS HABILES	11 AL 15- ENERO-2021
CONTRATACION POR RESULTADOS DE LA PUN	6.2	a. Publicación de las vacantes. b. Presentación de acreditación de requisitos. c. Evaluación de expedientes en caso de empate. d. Publicación de resultados preliminares. e. Presentación y absolución de reclamos. f. Publicación de cuadro de méritos final. g. Fecha y hora de adjudicación de las vacantes. h. Emisión de resoluciones de contrato.	UGEL	LA TERCERA Y CUARTA SEMANA DE ENERO - 12 DIAS HABILES	18 AL 29 DE ENERO Y 1 Y 2 DE FEBRERO
CONTRATACION POR EVALUACION DE EXPEDIENTES	6.2	a. Publicación de las vacantes. b. Presentación de expedientes. c. Evaluación de expedientes. d. Publicación de resultados preliminares. e. Presentación y absolución de reclamos. f. Publicación final de resultados. g. Fecha y hora de adjudicación de las vacantes. h. Emisión de resoluciones de contrato.	UGEL	18 DIAS HABILES	03 AL 26 DE FEBRERO-2021
FIN					